

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de mayo de 1967 por la que se modifica el apartado segundo de la de 13 de febrero de 1967 que convocaba el I Curso Intensivo de Verano de Dirección y Administración Hospitalaria.

Excmos. e Ilmos. Sres.: El Ministerio de la Gobernación, de conformidad con el de Educación y Ciencia, ha propuesto la modificación del apartado segundo de la Orden de este Departamento de 13 de febrero de 1967, por la que se convocaba el I Curso Intensivo de Verano de Dirección y Administración Hospitalaria, para dar cabida en su Comisión Rectora a un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación, con el fin de que dicho Organismo pueda dar mejor cumplimiento a las misiones que tiene encomendadas por los Decretos 1841/1960, de 21 de septiembre, y 2615/1963, de 10 de octubre.

En su virtud esta Presidencia del Gobierno acuerda modificar el apartado segundo de su Orden de 13 de febrero de 1967, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Segundo.—El Curso se llevará a efecto en la Universidad Internacional «Menéndez y Pelayo», de Santander, y será dirigido por una Comisión Rectora presidida por el Director general de Sanidad, y compuesta por el Regente general del Curso, nombrado por el Rector de la Universidad «Menéndez y Pelayo», el Secretario general de la misma, el Jefe de la Sección de Hospitales de la Dirección General de Sanidad y un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación, nombrado por dicho Organismo.»

Lo digo a VV. EE. y VV. II. a los precedentes efectos.
Dios guarde a VV. EE. y VV. II.
Madrid, 30 de mayo de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Educación y Ciencia e Ilmos. Sres. Directores generales de Sanidad y de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calpe por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 138,300 al 143,000 y 149,400 al 177,400, tramo Mascarat-límite provincia, de la carretera nacional 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 14 de los corrientes para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Calpe, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaran pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 138,300 al 143,000 y 149,400 al 177,400, tramo Mascarat-límite provincia, de la carretera nacional 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según prescribe, en su artículo 20-d, la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954.

Sin perjuicio de su resumida inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Información», de Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes en la carretera nacional indicada comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en el

paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

Parcelas 1 a 10: Horas 16 a 17.
Parcelas 11 a 30: Horas 17 a 18.
Parcelas 31 a 50: Horas 18 a 19.

Valencia, 1 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benloch.—2.932-E.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Gata por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 138,300 al 143,000 y 149,400 al 177,400, tramo Mascarat-límite provincia, de la carretera nacional 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 14 de los corrientes para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Gata, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaran pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 138,300 al 143,000 y 149,400 al 177,400, tramo Mascarat-límite provincia, de la carretera nacional 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según describe, en su artículo 20-d, la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954.

Sin perjuicio de su resumida inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Información», de Alicante, el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes en la carretera nacional indicada comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en el paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

Horas 10 a 11: Parcelas 1 a 20
Horas 11 a 12: Parcelas 21 a 45.
Horas 12 a 13: Parcelas 46 a 70.
Horas 13 a 14: Parcelas 71 a 94.

Valencia, 1 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benloch.—2.933-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Chirivella (Valencia) por las obras de «Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia, solución Sur».

Declaradas de urgencia por Ley número 81/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las obras de «Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia, solución Sur», a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 25 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Chirivella (Valencia), tercera parte, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el